

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.536/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 3° del Acuerdo N° 820/07 se autoriza la contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Educación - Especialidad: Didáctica (Cs. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2) - División Educación, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE en el Artículo 5° del mencionado instrumento legal se autoriza la Contratación a Plazo Fijo de la docente Gloria Patricia VEGA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Médicas, Sub-Disciplina Medicina - Especialidad Medicina, Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1) - División Salud, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE a fs. 8-9 y 12-13 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por la docentes Silvia GONZALEZ y Gloria Patricia VEGA, respectivamente;

QUE mediante Nota N° 143/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la excepción al régimen de incompatibilidades por Area a favor de la docente Silvia GONZALEZ para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area Didáctica y del régimen de incompatibilidades por Dedicación para que pueda desempeñarse en UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, UN (1) cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial y UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE por la misma nota se solicita la excepción al régimen de incompatibilidades por Area a favor de la docente Gloria Patricia VEGA para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple correspondientes al Area Salud, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2008, a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area Didáctica.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Dedicación, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2008, a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4) para que pueda desempeñarse en UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, UN (1) cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial y UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia

///



UNPA

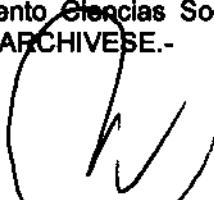
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

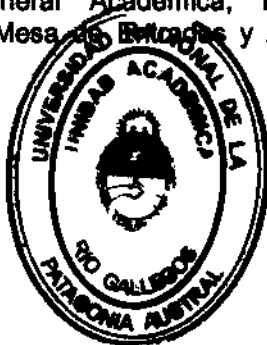
///-2-

Dedicación Simple.-

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2008, a la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple correspondientes al Area Salud.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

111